





**LA RELACIÓN DEMOCRÁTICA  
ESTADO-SOCIEDAD**

·APORTES MONOGRÁFICOS·9·



**LA RELACIÓN DEMOCRÁTICA  
ESTADO-SOCIEDAD**

**Juan Garrido Rovira**

·SCHEDAS·

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS. Salvo usos razonables destinados al estudio privado, la investigación o la crítica, ninguna parte de esta publicación podrá reproducirse, almacenarse o transmitirse de ninguna forma o por ningún medio, electrónico, eléctrico, químico, óptico, impreso en papel, como fotocopia, grabación o cualquier otro tipo, sin el permiso preceptivo.

·APORTES MONOGRÁFICOS·9·

## **La relación democrática Estado-Sociedad**

© 2017 de texto, Juan Garrido Rovira

© 2017 de la edición, SCHEDAS

Edita: SCHEDAS, S.L.

Paseo Imperial, 43C

28005 Madrid

España

Tel.: +34 911264770

ofi@schedas.com

www.schedas.com

Fotografía de cubierta: .shock

Diseño de cubiertas: MMB

ISBN (impreso): 978-84-16558-59-9

ISBN (EPUB): 978-84-16558-60-5

ISBN (MOBI Kindle): 978-84-16558-61-2

Impresión: CreateSpace, Amazon.com

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	11
Persona, Sociedad y Estado	11
Una cierta metodología	15
Libertad para la solidaridad en las sociedades democráticas	16
Libertad e igualdad	18
UNA RELACIÓN ESTADO-SOCIEDAD EN FUNCIÓN DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA	21
La cooperación y comunicación entre el Estado y la Sociedad	23
DEMOCRACIA, REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN	31
Los partidos políticos: condición necesaria pero no suficiente	31
La participación ciudadana	34
NECESIDAD DE UNA RELACIÓN SISTÉMICA ENTRE LA POLÍTICA, LA SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA	55
Sociedad cambiante vs Estado inmóvil	55
Principios básicos	58
Una representación-participativa y una participación-representativa	60
EL CÁLCULO DE LOS MEDIOS	67
CONCLUSIONES	69
Necesidad de la movilización política	69

Gobernar para todos	70
Una combinación sistémica de la democracia representativa y de la democracia participativa	70
Pacto societario y pacto de nación	72
Ser político y estar político	73
ENTORNO DEMOCRÁTICO DE LA RELACIÓN ESTADO-SOCIEDAD	75

*A Enrique Pérez Olivares*  
In memoriam

*Este trabajo fue presentado por el autor en el V Foro Iberoamericano de la Fundación FIBED, celebrado en el año 2013 en Madrid. Ha sido ampliado y dedicado a quien fuera Rector de la Universidad Monteávila.*



## INTRODUCCIÓN

### Persona, Sociedad y Estado

La relación entre la persona, la sociedad, en sus diversas configuraciones históricas, y el poder plantea, a su vez, las relaciones libertad-ética; libertad- autoridad; libertad-necesidad socioeconómica y libertad-igualdad. Con respecto a la primera, Berglar ha expresado: "...el intento de definir lo que se debe, se puede o se tiene que exigir 'justa y legalmente', la lucha permanente, sin tregua ni fin, para delimitar los campos entre la sociedad y el individuo, entre el derecho a dar órdenes y la obligación de obedecer, entre la autoridad y la conciencia, esa lucha es el tema central de toda la Historia"<sup>1</sup>.

Como es sabido, el concepto de persona tiene una triple fuente histórica: jurídica, religiosa y moral. Jurídicamente, la noción de persona, entendida como respeto y dignidad de la humanidad en cada hombre, es hoy central de la filosofía moral de Occidente y tiende a ser reconocida universalmente<sup>2</sup>. De allí los derechos humanos y, correlativamente, los deberes hacia el prójimo y hacia la sociedad. De allí también, el binomio libertad y responsabilidad personales y la necesidad de gobiernos democráticos que real y efectivamente gobiernen para todos.

---

1 BERGLAR, Peter. *La bora de Tomás Moro. Solo frente al Poder*. Ediciones Palabra, Madrid, 1993, p. 315.

2 MORFAUX, Louis-Marie. *Diccionario de Ciencias Humanas*. Ediciones Grijalbo, S.A., Barcelona, 1985, p. 264.

Por otra parte “... todos tenemos o pretendemos tener una noción de lo que sea el Estado, pero tan vaga e imprecisa, que ocurre con ello lo que afirma San Agustín del ‘tiempo’: ‘Si me preguntáis lo que es, no lo sé, pero si no me lo preguntáis, sí que lo sé’”<sup>3</sup>. En cierta forma, lo mismo ocurre con la noción de la sociedad, con la diferencia de que vivimos en y dentro de la sociedad y solo en relación con el Estado.

Si tuviéramos que escoger una palabra para identificar al Estado y a la sociedad escogeríamos seguramente poder y necesidades, respectivamente. El Estado es una creación cultural y, como tal, cambiante según los tiempos y las circunstancias, mientras que la sociedad es una entidad natural. Aquél está llamado a satisfacer las necesidades materiales y morales de ésta mediante el poder. Por tanto, políticamente se trata de que la sociedad tenga un Estado y no que el Estado tenga una sociedad.

Ahora bien, debemos preguntarnos qué es el Estado. Conforme al concepto moderno, es el poder político, legislativo, ejecutivo y judicial, organizado en un conjunto de instituciones (órganos-organismos) según una racionalidad jurídica fundamentada en principios y valores de libertad, justicia y paz. Si no hay tal fundamento estaremos en un régimen de jefatura, de banda o de tribu, pero no de Estado.

Por otra parte, la sociedad puede entenderse como el conjunto de personas consideradas tanto individualmente como en sus diversas formas

---

3 MOLES CAUBET, Antonio. “Estado y Derecho”. En *Studia Iuridica*. Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1957, N° 1, p. 260.

de organización comunitaria, asociativa u otras, las cuales fungen como eslabones entre la persona y la sociedad, teniendo en cuenta que “La sociedad no es una unidad sustancial, sino una unidad accidental, en la cual los respectivos individuos conservan su real singularidad. Son siempre personas y todos los intentos de arrebatárles la personalidad, de reprimirla y de anularla en el marco de la vida colectiva deben ser siempre calificados con el nombre de totalitarismo: son contrarios a las exigencias elementales de la moral social”<sup>4</sup>.

Por su parte, el gobierno puede ser considerado como el conjunto de órganos y de las personas a cargo de éstos por medio de los cuales se ejerce la autoridad en el Estado. Por tanto, un análisis de la relación Estado-sociedad es inseparable de la interrelación de los tres elementos. Particularmente conviene distinguir Estado y Gobierno. Aquél es impersonal y no se puede confundir con las personas que gobiernan, mediante actos de autoridad que han de estar sujetos al derecho y éste, a su vez, vinculado a valores y principios éticos.

Por todo ello, la democracia del siglo XXI requiere asentarse en cierta forma sobre una relación Estado-Sociedad en función de la dignidad de la persona, lo cual requiere una firme base ético-social. La experiencia demuestra ampliamente que ni la antinomia entre ambos, ni su absoluta separación, ni la absorción o manipulación de la sociedad por el Estado, ni la su-

---

4 WOJTYLA, Karol. *Mi visión del hombre*. Ediciones Palabras, Madrid, 1998, p. 103.

puesta conversión de aquélla en éste pueden realmente servir para lograr el desarrollo humano integral de las personas y de los grupos sociales.

Se trata, por tanto, de reflexionar sobre los principios y criterios posibles para una relación Estado-Sociedad adecuada a los tiempos y las circunstancias; los efectos que tal relación debería tener sobre el sistema político y socioeconómico, y las formas de organización que permitan articular esa relación en beneficio de todas las personas mediante el logro de grandes objetivos en el orden social, político y económico para crear así un futuro socio-político-económico democrático, equitativo y solidario.

Esta relación requiere, desde luego, un impulso moral en virtud del cual el juego de los partidos políticos y sus luchas para alcanzar el poder se realicen teniendo en cuenta que, en el mundo de hoy, la finalidad de tal juego es la satisfacción de las necesidades de todas las personas que, como expresaba claramente Pablo VI, aspiran a

“Verse libres de la miseria, hallar con más seguridad la propia subsistencia, la salud, una ocupación estable; participar todavía más en las responsabilidades, fuera de toda opresión y al abrigo de situaciones que ofenden su dignidad de hombre; ser más instruidos; en una palabra, hacer, conocer y tener más para ser más...”<sup>5</sup>.

---

5 Encíclica *Populorum Progressio*. *Encíclicas de Pablo VI*. EBIDESA, Madrid, 1998, p. 155.

## Una cierta metodología

En este orden de ideas, proponemos, como una metodología posible para reflexionar sobre el tema, lo siguiente: a la vista, en perspectiva histórica, de una determinada realidad estructural y funcional, social, política y económica, y a la luz de unos fines y valores, se fijan unos grandes objetivos sociales, políticos y económicos, mediante un pacto societario que incluya, al menos, a una parte muy significativa de los grupos sociales, económicos y políticos representativos de la sociedad civil. A título de ejemplo, esos objetivos podrían ser: una cierta nivelación de las diferencias de propiedad, educación y poder; la estabilidad política mediante la combinación de la democracia representativa y la participativa, y un crecimiento y desarrollo económicos sostenibles, con equidad y solidaridad para evitar las desigualdades de acceso, de oportunidades y de puntos de partida existentes.

Para lograr esos objetivos, es preciso identificar cambios y correctivos sociales, políticos y económicos que, mediante una relación sistémica, incidan en la sociedad, la política y la economía y que puedan hacerse efectivos, orgánica y funcionalmente, a través de acciones sociales, políticas y económicas realizadas con suficiente sinergia, a corto, mediano y largo plazo, entre el Estado y la sociedad. De esta forma, en una sociedad democrática la consecución de los grandes objetivos dependería también de una específica relación Estado-Sociedad y no solamente de la política.